

Quito, hoy 18 de mayo de 2018

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
Presente.-

De mi consideración:

El motivo de la presente es informar y solicitar se sirvan registrar en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las transferencias de acciones realizada por uno de los socios, la empresa EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA., con RUC 1792378028001, debidamente representada por el señor Francisco Balarezo en su calidad de Gerente General, y en calidad de CEDENTE; a favor de la compañía 247EC S.A., debidamente representada por el señor CARLOS MOLINA AVILA, en calidad de CESIONARIO.

Así mismo, sírvase registrar en el sistema la transferencia de acciones realizada por otro de los socios, el señor CESAR ANDRES BURBANO DEL HIERRO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE a la empresa 247EC S.A., debidamente representada por el señor CARLOS MOLINA AVILA, en calidad de CESIONARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase tener por notificada dentro del plazo legalmente establecido, las transferencias antes referidas.

Por su atención a la presente, agradezco su gentileza de antemano.

Atentamente;



DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL
LLANTAS247 S.A.



Quito, hoy 18 de mayo de 2018

Sr.
DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL
LLANTAS247 S.A.
Presente.-

De mi consideración:

El motivo de la presente es informar y solicitar a su persona que, la empresa EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA., con RUC 1792378028001, debidamente representada por mi persona, FRANCISCO BALAREZO en mi calidad de Gerente General, ha realizado la transferencia del total de sus acciones a la empresa 247EC S.A., EN ESTA FECHA, según documentación adjunta, por lo cual deberá ser registrada en los libros sociales de la empresa y notificar el trámite pertinente a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. *Adjunto acta de Junta de Socios en la cual se autorizó dicha transferencia.*

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título ONEROSO de la siguiente manera: Número de acciones transferidas 455 con un valor cada una de USD 1,00 (U dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción de USD 455,00 (Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), pagados en su totalidad a la firma de este acto.

Por su atención a la presente, agradezco su gentileza de antemano.

Atentamente;

FRANCISCO BALAREZO
GERENTE GENERAL
EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.
CEDENTE
RUC. 1792378028001

CARLOS ANDRES MOLINA AVILA
GERENTE GENERAL 247EC S.A.
CESIONARIO
RUC. 179276895001



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito en la calle Sabanilla O2-225 y Melchor Toaza, el día de hoy 17 de mayo de 2018, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Compañía EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA., (en adelante la Compañía), se reúnen los Socios de la Compañía de acuerdo al siguiente detalle:

CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	800,00	800	40%
PAUL ANIBAL CHAVEZ GALARZA	800,00	800	40%
RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA	400,00	400	20%
Total	2.000,00	2.000	100%

Actúa como presidente el señor Carlos Molina y como secretario el señor Ad-Hoc el abogado André Marcer.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el único punto de orden del día:

1. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LLANTAS247 S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA 247EC S.A.

El presidente, luego de verificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General y Universal Extraordinaria de Socios, procediendo a disponer que se conozca el siguiente orden del día y, en forma unánime, resuelven:

2. TRANSFERENCIA DE ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LLANTAS247 S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA 247EC S.A.

El señor Carlos Molina, pone a consideración de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, el transferir la totalidad de acciones que poseen en la empresa LLANTAS247 S.A., a favor de la empresa 247EC S.A., siendo esto un total de 455 acciones del valor de USD 1,00 (Un dólar de los Estados Unidos de América), esto de forma onerosa, por lo cual 247EC S.A., deberá cancelar a EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA., la cantidad referida.

Por lo expuesto y después de deliberaciones de la Junta de Socios, la secretaría llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

CARLOS ANDRES MOLINA AVILA	A FAVOR
PAUL ANIBAL CHAVEZ GALARZA	A FAVOR
RODRIGO JAVIER CALAHORRANO ESPINOSA	A FAVOR

Por unanimidad, la moción propuesta se considera APROBADA.



La Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social de la Compañía, resuelve aceptar realizar la transferencia de las acciones que poseen en la empresa LLANTAS247 S.A., a favor de 247EC S.A., en los términos referidos.

La Junta General Extraordinaria de Socios, faculta al Gerente General de la compañía, para que realice los tramites y documentos necesarios y pertinentes con el fin de realizar la transferencia antes aprobada.

Por no haber otro asunto a ser tratado, la Junta General extraordinaria de Socios concede un receso para la redacción del Acta.

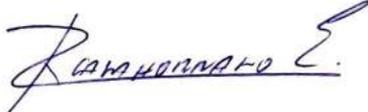
Reinstalada la sesión, el Acta es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes, conjuntamente con el Secretario que certifica.

Al ser las 12:00 horas se levanta la sesión.


CARLOS ANDRES MOLINA AVILA
Socio


PAUL ANIBAL CHAVEZ GALARZA
Socio


ANDRE MARCER POLASTRI
Secretario AD-HOC


RODRIGO JAVIER CALAHORRANO
Socio



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 20 de marzo de 2018

No: 0018014

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Carlos Andrés Molina Avila

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1713720355

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]
f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-05-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 ANDREA DENISSE
 GRANJA DARQUEA

No. **171416645-9**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO** **V2333V2222**

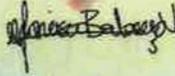
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALAREZO WASHINGTON FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALLEJO MARIA ESTELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2018-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-06



DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



007 **007 - 084** **1714166459**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

BALAREZO VALLEJO FRANCISCO XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
 QUITO ZONA: 1
 CANTÓN
 COTACOLLAO
 PARROQUIA




REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV IMP 10M MJ

Quito, hoy 18 de mayo de 2018

Sres.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Presente.-

De mi consideración:

El motivo de la presente es informar y solicitar se sirvan registrar en el sistema de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las transferencias de acciones realizada por uno de los socios, la empresa EADVERTISING AGENCIA DIGITAL CIA. LTDA., con RUC 1792378028001, debidamente representada por el señor Francisco Balarezo en su calidad de Gerente General, y en calidad de CEDENTE; a favor de la compañía 247EC S.A., debidamente representada por el señor CARLOS MOLINA AVILA, en calidad de CESIONARIO.

Así mismo, sírvase registrar en el sistema la transferencia de acciones realizada por otro de los socios, el señor CESAR ANDRES BURBANO DEL HIERRO, por sus propios y personales derechos, en calidad de CEDENTE a la empresa 247EC S.A., debidamente representada por el señor CARLOS MOLINA AVILA, en calidad de CESIONARIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, sírvase tener por notificada dentro del plazo legalmente establecido, las transferencias antes referidas.

Por su atención a la presente, agradezco su gentileza de antemano.

Atentamente;



DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL
LLANTAS247 S.A.

Quito, hoy 18 de mayo de 2018

Sr.
DIEGO GONZALO DE LOS REYES FLORES
GERENTE GENERAL
LLANTAS247 S.A.
Presente.-

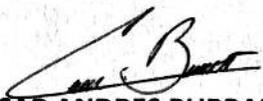
De mi consideración:

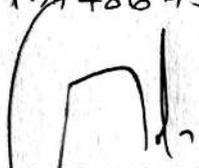
El motivo de la presente es informar y solicitar a su persona que YO, CESAR ANDRES BURBANO DEL HIERRO, por mis propios y personales derechos, EN ESTA FECHA, he realizado la transferencia del total de mis acciones, por la vía del endoso, según documentación adjunta, a la empresa 247EC S.A., por lo cual deberá ser registrada en los libros sociales de la empresa y notificar el trámite pertinente a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, con el fin de registrar la transferencia de acciones referida.

Al efecto informo que la transferencia de acciones se realizó a título ONEROSO de la siguiente manera: Número de acciones transferidas 45 con un valor cada una de USD 1,00 (U dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) por un total de la transacción de USD 45,00 (Cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), pagados en su totalidad a la firma de este acto.

Por su atención a la presente, agradezco su gentileza de antemano.

Atentamente;


CESAR ANDRES BURBANO DEL HIERRO
CEDENTE
C.C. 1714867551


CARLOS ANDRES MOLINA AVILA
GERENTE GENERAL 247EC S.A.
CESIONARIO
RUC. 179276895001


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

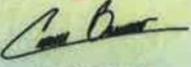
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171486755-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1986-12-05**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAGISTER** V4443V4442
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BURBANO CESAR PATRICIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **DEL HIERRO TERESA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2017-09-04**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-09-04**

001383287

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2013

005 JUNTA No. 1714867551
 005 - 160 NÚMERO 1714867551 CÉDULA
BURBANO DEL HIERRO CESAR ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 QUITO CANTÓN ZONA:
 CUMBAYA PARROQUIA





REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

PICHINCHA

08 DE FEBRERO DE 2018

FECHA: 20 de marzo de 2018

No: 0018014

Certifico que la (el) ciudadana (o):

Carlos Andrés Molina Avila

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 1713720355

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO


f. SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA